

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1450-2020**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 118: Dra. Elizabeth Solís Pérez de México, la M.Sc. Martha Cecilia Álvarez Uribe de Colombia y la Dra. Shirley Rodríguez González de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación.  
SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1450.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1450 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1450. 2. Revisión y aprobación del acta 1449. 3.Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 118.. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.. 7. Análisis y Decisión de los Procesos 176. 8. Infraestructura. 9. Oficios SINAES-AI-057-2020 Auditoría Interna. 10. Oficio SINAES-AI-058-2020 Auditoría Interna. 11. Aprobación del Proyecto Diseño Curricular por Competencias-INDEIN.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1449.**

Se aprueba el acta 1449.

**Artículo 3. Informes.**

**De los Miembros:**

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Informa que leyó el índice institucional compartido por la Directora Ejecutiva y recomienda que se contrate una persona profesional en el campo de la planificación para fortalecer estos procesos en el SINAES.

La Directora Ejecutiva indica que como es de conocimiento del CNA, para el año entrante habrá limitaciones para contrataciones externas. Indica que como parte de los procesos de planificación están el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo ya aprobados. Agradece a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén cualquier sugerencia que pueda dar en relación con el Índice de Gestión.

**La Dra. Elizabeth Solís Pérez, la M.Sc. Martha Cecilia Álvarez Uribe, la Dra. Shirley Rodríguez González y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:10a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 118.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Elizabeth Solís Pérez, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Elizabeth Solís Pérez, la M.Sc. Martha Cecilia Álvarez Uribe, la Dra. Shirley Rodríguez González y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 9:55a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y el gestor de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de Proceso 118 de forma virtual.

**Artículo 7. Análisis y Decisión de los Procesos 176.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 176.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras, el Informe de Revisión del ILPEM y la carta de réplica de la carrera al informe final de revisión del ILPEM fueron recibidos y analizados como parte de este proceso.
2. El informe de Revisión del ILPEM establece las siguientes conclusiones:
  - a. El nuevo plan de estudios de la carrera, detallado en el documento "Formulación y Reformulación del plan de estudios" de la UISIL, de acuerdo con el análisis realizado por la herramienta Turnitin, tiene un 54% de similitud con la documentación del sitio [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), (Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación de México) correspondiente al Plan de Estudios de una Universidad Mexicana.
  - b. En la nueva oferta curricular de la carrera se encuentran similitudes significativas entre 8 cursos de la UISIL, con 8 cursos de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad de Costa Rica.
  - c. Sólo 6 de los cursos de la nueva malla curricular cuentan con bibliografía actualizada y sólo 4 de los cursos de la malla curricular incorporan lecturas en un segundo idioma.
  - d. La carrera no cuenta con un plan de desarrollo docente que englobe acciones de promoción y de formación del profesorado en temáticas específicas de la carrera.
3. El análisis realizado por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y su profunda preocupación con las similitudes significativas encontradas con programas de otras organizaciones y universidades, sin que se haga referencia al origen de las mismas.

#### **SE ACUERDA**

1. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 176 y de la Universidad que, como resultado del análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 176.
2. Señalar a la carrera del Proceso 176, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
3. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 176 y de la Universidad que, si lo consideran conveniente el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
4. En caso de que las autoridades del Proceso 176 requieran alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**\*\*Se presentó un recurso de revisión de acuerdo por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento del CNA, que será revisado en una próxima sesión.\*\***

#### **Artículo 8. Infraestructura del SINAES.**

La MBA. Gerardo Mirabelli informa que en conjunto con Directora Ejecutiva y la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, se ha analizado la capacidad financiera para poder mantener y operar un edificio, manifiesta que solicitó a la administración ajustes a la propuesta con el fin de evitar inconvenientes futuros.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que es importante definir este tema a corto plazo, por conveniencia y transparencia institucional del funcionamiento de la organización, considera que es conveniente que el SINAES disponga de su propio espacio, por lo que es necesario valorar las variantes del metraje de las necesidades del edificio, ya que debido a la pandemia se evidencia el aceleramiento de la virtualidad lo que propicia la valoración del funcionamiento institucional bajo la modalidad del teletrabajo, por lo que se podría pensar en espacios más reducidos pero eficientes para lograr el propósito de la independización y disponer de la capacidad financiera para su mantenimiento.

Por lo anterior se podría valorar la alternativa de alquiler con características diferentes y espacios reducidos, pero que permitan el desarrollo de las funciones, esto implicaría redefinir las dimensiones pensando en algo más pequeño con un menor costo.

La Directora Ejecutiva manifiesta que se está realizando ajustes en la proyección en cuanto a costos de mantenimiento.

Finalmente se concluye que es necesario realizar la consulta a la Contraloría General de la República para la solicitud de preaprobación del trámite de adquisición de infraestructura junto a la propuesta del edificio y en paralelo abrir un proceso de licitación con nuevas condiciones y características para comprometer recursos institucionales.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un amplio espacio de análisis y reflexión, se analizará el tema en una próxima sesión.

#### **Artículo 9. Oficios SINAES-AI-057-2020 Auditoría Interna.**

Se conoce el oficio SINAES-AI-057-2020 respecto a la “Investigación por presuntos hechos irregulares – Denuncia 02-2020”, la cual indica que, una vez analizados los hechos denunciados y las evidencias emitidas por la administración, no se identificó elementos que acrediten la existencia de hechos presuntamente irregulares en los asuntos que fueron objetos de la denuncia que se tramitó bajo el expediente DE-02-2020 por tanto se procede a su desestimación y archivo.

##### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio SINAES-AI-057-2020 suscrito por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.
2. El resultado de las gestiones llevadas a cabo bajo el Expediente DE-02-2020 por parte de la Auditoría Interna en la cual se procedió a su desestimación y archivo.

##### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio SINAES-AI-057-2020.
2. Encomendar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación comunicar estos acuerdos y remitir una copia del oficio a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda.
3. Acuerdo firme.

#### **Artículo 10. Oficio SINAES-AI-058-2020 Auditoría Interna.**

Se conoce el oficio SINAES-AI-058-2020 referente a “Advertencia derivada del proceso de investigación DE-02-2020”, el cual indica que la Auditoría Interna procede a advertir a la Administración del SINAES, sobre la importancia de disponer de un marco regulatorio interno para la celebración de los convenios que autoriza el numeral 21 de la Ley No. 8256.

##### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio SINAES-AI-058-2020, suscrito por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

2. Las recomendaciones por parte de la Auditoría Interna y el análisis del Consejo Nacional de Acreditación.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio SINAES-AI-058-2020.
  2. Remitir una copia del oficio a la Dirección Ejecutiva.
  3. Solicitar a la Administración elaborar la normativa interna para regular lo dispuesto en el artículo 21 de la ley número 8256, que incluya el fundamento legal, procedimientos, criterios y responsables para la suscripción de convenios de cooperación y de servicios remunerados de naturaleza técnico-académica. Lo anterior en un plazo de 2 meses a partir de la notificación de este acuerdo.
  4. Encomendar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación comunicar estos acuerdos.
  5. Acuerdo firme
- Votación Unánime.

**La M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresa a las 11:30a.m.**

**Artículo 10. Aprobación del Proyecto “Capacitaciones sobre el Enfoque curricular por competencias”.**

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora de División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN), presenta el Proyecto “Capacitaciones sobre el Enfoque curricular por competencias”, el cual propone tres acciones específicas:

1. Desarrollo de un diagnóstico de necesidades formativas sobre el “enfoque curricular por competencias” dirigido al personal técnico en diseño curricular de las universidades afiliadas al SINAES y a integrantes de las Comisiones de autoevaluación de carreras acreditadas. Los resultados del diagnóstico se utilizarán para la planificación de dos talleres de capacitación.
2. Planificación y desarrollo de dos talleres de capacitación sobre el diseño curricular por competencias, a partir de la metodología de Aula invertida (Flipped Classroom).
3. Elaboración y presentación a través de la plataforma Zoom del SINAES de una conferencia magistral sobre los resultados del diagnóstico realizado y otros temas relativos al “Enfoque curricular por competencias”.

Mediante la metodología de aula invertida los participantes analizan los contenidos y materiales didácticos de la capacitación en espacios de aprendizaje asincrónicos, previo al trabajo en el aula (sincrónico) en el cual se promueve la construcción de aprendizaje colaborativo y se resuelven consultas con el apoyo de un facilitador.

Este proyecto surge en respuesta a una necesidad planteada por algunas autoridades de instituciones de educación superior privadas con carreras acreditadas en el área de salud, que necesitan capacitación en el enfoque curricular por competencias, para generar conocimiento y habilidades que contribuyan, a que las carreras avancen en algunas metas establecidas en sus Compromisos de Mejoramiento asociados a la acreditación con el SINAES.

La convocatoria para participar en el diagnóstico de necesidades formativas se hará extensiva a las direcciones de calidad de todas las instituciones de educación superior afiliadas al SINAES y a integrantes de las Comisiones de autoevaluación de carreras acreditadas. El resultado de este diagnóstico servirá como referente para la planificación de estas y de futuras acciones de capacitación diseñadas a la medida y contextualizadas a las necesidades de las instituciones de educación superior afiliadas al SINAES.

La proyección presupuestaria para este proyecto es de ₡ 6 248 112,00 bruto (seis millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento doce colones). El presupuesto cuenta con el visto bueno de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación, las consultas son atendidas por la M.Sc. Montoya.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se dotó de financiamiento al SINAES.
2. La División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN) tiene como parte de sus funciones, el desarrollo de acciones de capacitación y transferencia de conocimientos en temas vinculados con la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior, así como el promover la creación de alianzas, suscripción de convenios de cooperación, prestación remunerada de servicios técnico-académicos y el desarrollo de proyectos conjuntos con otros entes y órganos públicos y privados, así como con instituciones y organismos nacionales e internacionales y agencias de acreditación, en temas atinentes a la investigación, innovación y desarrollo.
3. Este proyecto responde a la Línea de investigación desarrollo e innovación 2: Tendencias y prácticas transformadoras para el mejoramiento curricular.
4. Este proyecto es congruente con lo estipulado en el Plan Estratégico 2018-2022, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión 1229-2018 del 4 de mayo de 2018, que establece:

Políticas del PEI:

*Transformación de las capacidades*

El SINAES fortalecerá la información y el conocimiento, y las capacidades en evaluación, acreditación, investigación e innovación de la calidad de la educación superior, en un trabajo conjunto con las Instituciones universitarias y parauniversitarias, programas y carreras de educación superior.

*Investigación y Desarrollo*

El SINAES desarrollará y apoyará acciones y proyectos de innovación, investigación y desarrollo, que contribuyan de manera significativa al mejoramiento de la calidad de la educación superior y el desarrollo del país.

*Uso intensivo de las tecnologías y los sistemas de información*

El SINAES impulsará la automatización y el uso intensivo de las tecnologías y los sistemas de información para una mayor eficiencia de sus operaciones y el fortalecimiento del vínculo y la comunicación con los usuarios y la ciudadanía.

Objetivo estratégico OE2: Consolidar los modelos de acreditación actualizados y el desarrollo de innovación e investigación sobre la calidad de la educación superior.

Acción estratégica AE5: Impulsar la transformación organizacional y de capacidades para el aseguramiento y acreditación de la calidad y para la innovación, investigación y desarrollo.

Proyecto 12. Programa de asesoría, apoyo y transferencia de conocimientos y experiencias exitosas (asesoría y apoyo para el aseguramiento de la calidad y para el incremento de la acreditación, intercambio de expertos, pasantías, y especializaciones) con otros organismos, instituciones de educación superior y agencias -INQAAHE, RIACES, UNAM/IISUE, CHEA, ANECA, CINDA, entre otras).

Acción estratégica AE6: Coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento de los procesos de formación y habilidades profesionales docentes de la educación superior.

Proyecto 16. Implementación de acciones de apoyo a la educación superior en los procesos curriculares.

4. Conforme el análisis de los candidatos seleccionados del Registro de Expertos, se determina que quien cumple con las características y requisitos y conocimientos para impartir la capacitación es el señor Dr. Pablo Beneitone.

#### **SE ACUERDA**

1. Aprobar el Proyecto Capacitaciones sobre el Enfoque curricular por competencias”.
  2. Nombrar consultor de la capacitación al Dr. Pablo Beneitone.
  3. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del experto internacional, Dr. Pablo Beneitone para que realice:
    - El diseño del instrumento en línea para llevar a cabo un diagnóstico de necesidades formativas sobre el tema: “enfoque curricular por competencias”, en el cual se invitará a participar al personal técnico en diseño curricular de las universidades afiliadas al SINAES y a integrantes de las Comisiones de autoevaluación de carreras acreditadas. El proceso de recolección de información lo llevará a cabo la INDEIN y el experto sistematizará los resultados mediante un reporte.
    - La planificación de dos talleres de capacitación a partir de la modalidad de aula invertida: actividades de aprendizaje, recursos didácticos, elaboración de los contenidos, programa de los talleres y entrega de referentes teóricos y prácticos para incluir en la plataforma Moodle del SINAES.
    - Trabajo conjunto con el área de TI y la INDEIN para realizar el montaje de los dos talleres en un aula virtual en la Plataforma Moodle del SINAES que incluya los puntos anteriormente citados.
    - Desarrollo y facilitación de dos talleres de capacitación a partir de la modalidad de aula invertida: espacio asincrónico de trabajo por medio de la plataforma Moodle del SINAES y sesiones sincrónicas en la plataforma Zoom.
    - Elaboración y presentación a través de la plataforma Zoom del SINAES de una conferencia magistral sobre los resultados del diagnóstico realizado y otros temas relativos al "Enfoque curricular por competencias”.
  4. Aprobar el presupuesto de ₡ 6 248 112,00 bruto (seis millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento doce colones). El presupuesto cuenta con el visto bueno de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).
  5. Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión del SINAES, a realizar la contratación del Dr. Pablo Beneitone, según lo establecido en los Términos de Referencia.
  6. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

**La M.Sc. Sughey Montoya Sandí se retira a las 12:00p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,  
Presidente

MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidenta

